

Quito, 22 de marzo del 2013

Señores socios

PRODUCTOS ALIMENTICIOS KARLO CIA. LTDA.

Presente

De mis consideraciones

La convocatoria realizada a ustedes se debe al cumplimiento de los estatutos que constan en las escrituras de constitución de la compañía, **"PRODUCTOS ALIMENTICIOS KARLO" CIA. LTDA.**, además de lo dispuesto en las disposiciones legales que regulan el funcionamiento de las empresas jurídicas, por lo que informo la situación de la empresa del ejercicio económico comprendido desde 1 enero al 31 de diciembre del 2012:

- El 4 de octubre del año 2010 de conformidad con las disposiciones legales vigentes se constituye la empresa, posteriormente, el 8 de agosto del año 2011 se obtiene el Registro Único de Contribuyentes con el fin de iniciar la actividad económica de Producción, Comercialización y Procesamientos de Productos Agrícolas, inicio que fue con claras intenciones de afianzarse y consolidarse en el difícil y competitivo campo, que es la producción agrícola.
- Se realizó todas las gestiones tendientes a vincularse de mejor manera con las entidades que controlan la actividad por lo que se obtuvo todas las certificaciones respectivas con las que se pensaba dar mejor servicio al cliente.
- Estando en proceso de inicio de actividades, se presentó un imprevisto de orden económico, falta de circulante, que tuvo efecto directo en la economía y desarrollo de la empresa, a tal punto que fue necesario suspender las actividades ya que nos era imposible solventar todos los gastos administrativos y operativos.
- La suspensión de actividades se mantiene hasta la fecha que se emite el presente informe.
- La administración ha realizado todas las declaraciones de orden impositivo y otras en los plazos dispuestos por la ley.
- La empresa en el presente ejercicio económico no realiza ninguna actividad económica por circunstancias explicadas, por lo que se ha realizado declaraciones mensuales de impuestos en concepto de IVA y Retenciones en la Fuente, con ingresos, adquisiciones y retenciones en cero; la declaración del Impuesto a la Renta por el presente ejercicio, se realiza en base a la declaración del año 2011, ya que no existió ningún tipo de variación.
- Lo citado en párrafo anterior se mantendrá hasta que la Junta de Socios determine el reinicio de actividades, o a su vez proceder con los trámites de liquidación legal respectiva.

Atentamente,



Angel Rafael Loayza Romero

Representante Legal

C.C. 0701147704